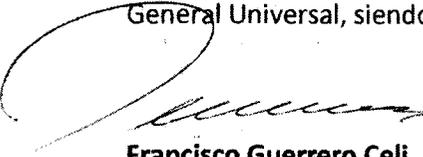
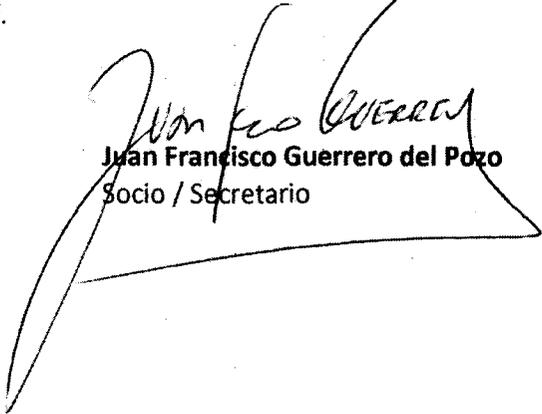


**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DURINI &
GUERRERO ABOGADOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a las 12h00 del día 17 de abril de 2013, en la oficina 803 del Edificio Monasterio Plaza, ubicado en la Av. Eloy Alfaro N33-231 y Av. 6 de Diciembre, se reúnen los socios de la compañía **DURINI & GUERRERO ABOGADOS CIA. LTDA.**, señores: Juan Francisco Guerrero del Pozo, Felipe Durini Andrade y Francisco Guerrero Celi; quienes en sus calidades antes indicadas y por ser en conjunto propietarios del cien por ciento del capital social, por unanimidad aceptan constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, conforme lo faculta el artículo 119, en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar y resolver el siguiente orden del día: 1. Aprobación del Informe de administración del Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2012 y 2. Aprobación del balance general y estado de resultados de la compañía por el ejercicio económico del año 2012. Actúa como presidente el señor Francisco Guerrero Celi y como secretario el señor Juan Francisco Guerrero del Pozo. Tratando el **primer punto** del orden del día, el Presidente ordena que por Secretaría se dé lectura del informe presentado por la Gerencia General correspondiente al ejercicio económico 2012. Concluida la lectura, el señor Felipe Durini Andrade toma la palabra y mociona la aprobación del informe de Gerente General. Puesta la moción a consideración de los socios, ésta es aprobada por unanimidad con los votos a favor del señor Francisco Guerrero Celi y Felipe Durini Andrade y la abstención del señor Juan Francisco Guerrero del Pozo de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Compañías.- Tratando el **segundo punto** del orden del día, solicita la palabra el señor Francisco Guerrero Celi, quien mociona la aprobación del balance general y estado de resultados correspondientes al ejercicio económico 2012. Luego de una breve deliberación, la moción es aprobada con los votos a favor del señor Francisco Guerrero Celi y Felipe Durini Andrade y la abstención del señor Juan Francisco Guerrero del Pozo de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Compañías.- No habiendo otro punto que tratar, la presidencia concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la reunión y de ser leída a los asistentes es por éstos aprobada en su totalidad sin reserva ni modificación alguna, para constancia de lo cual los concurrentes proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la presente Junta General Universal, siendo las 13h00.


Francisco Guerrero Celi
Socio / Presidente


Felipe Durini Andrade
Socio


Juan Francisco Guerrero del Pozo
Socio / Secretario